

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 12** *ORDEN 3335/2022, de 7 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se concede “ex aequo” el Premio de Investigación de la Comunidad de Madrid “Margarita Salas” 2022 a investigadores de menos de cuarenta años a don Ángel Goñi Moreno y doña Ana Ortega Molina, y se dispone un gasto de 21.000 euros para la financiación de dicho premio.*

Mediante la Orden 250/2021, de 19 de junio, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, se establecieron las bases reguladoras y se convocaron para el año 2021 los Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid “Miguel Catalán”, “Julián Marías” y “Margarita Salas” a la carrera científica y a investigadores de menos de cuarenta años y mediante la Orden 942/2022, de 22 de abril, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, se convocan para el año 2022 los Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid “Miguel Catalán”, “Julián Marías” y “Margarita Salas” a la carrera científica y a investigadores de menos de cuarenta años (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 104, de 3 de mayo).

Vista la propuesta del Jurado designado para la evaluación de las solicitudes presentadas en la modalidad de los premios de investigación “Margarita Salas” a investigadores menores de cuarenta años, según consta en el acta levantada al efecto con fecha 13 de octubre de 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden 250/2021, de 19 de junio, y el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y de las demás que me confieren las disposiciones en vigor,

#### DISPONGO

##### Primero

Conceder “ex aequo”, en aplicación del punto cuatro del apartado tercero de Orden 942/2022, de 22 de abril, el Premio de Investigación de la Comunidad de Madrid “Margarita Salas” 2022 a investigadores menores de cuarenta años a don Ángel Goñi Moreno y doña Ana Ortega Molina.

##### Segundo

Autorizar la disposición de un gasto para la financiación de dicho premio por un importe de 21.000 euros, repartidos a partes iguales entre los dos premiados “ex aequo”, en aplicación del punto cuatro del apartado octavo de la citada Orden 942/2022, de 22 de abril, consignados en el subconcepto 78200 del Programa 466A del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

##### Tercero

El mencionado premio se encuentra sometido al régimen de contabilidad pública, lo que implica la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 114, de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y 5 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 7 de noviembre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/21.680/22)

